

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. nota n° 18902-2017

///PLATA, 27 de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Dr. Gabriel Alberto Castro, titular del Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, requiriendo la suspensión de los términos procesales.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos por el día 21 del mes en curso.

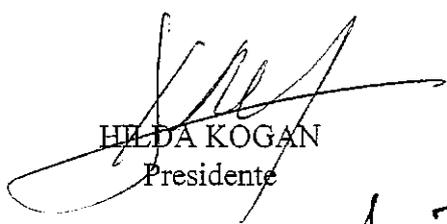
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

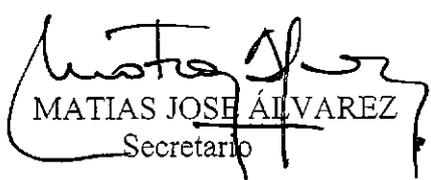
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para el día 21 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ÁLVAREZ  
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000539.....  
Sec.Servicios Jurisdiccionales

